



**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

001/16111/2020

Montevideo, 21 ABR 2021

VISTO: los presentes antecedentes vinculados a la integración de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Semillas (INASE), de acuerdo a lo previsto por el artículo 6º de la Ley Nº 16.811, de 21 de febrero de 1997;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca Nº 536/020, de 24 de marzo de 2020, se dispuso la convocatoria a las organizaciones gremiales de productores y comerciantes de semillas a que, en el plazo allí determinado, propusieran cada una de ellas una dupla de candidatos (titular y alterno) para integrar la Junta Directiva del INASE;

II) que dicha convocatoria fue publicada en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional, tal como surge de los antecedentes agregados;

III) que fueron recibidas las propuestas formuladas por las organizaciones que se presentaron a la convocatoria realizada, lo mismo que las proposiciones efectuadas al efecto por la Comisión de Usuarios en relación a los agricultores usuarios de las semillas;

IV) que por informe letrado de fecha 8 de marzo de 2021, se detalla la nómina de los candidatos resultantes, a los efectos de la designación correspondiente;

CONSIDERANDO: I) que por Resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca Nº 527/020, de 16 de marzo de 2020, se designó al Ing. Agr. Álvaro Núñez como representante de dicha Secretaría de Estado ante la Junta Directiva del Instituto Nacional de Semillas (INASE), en calidad de Presidente;

II) que resta, pues, la designación por el Poder Ejecutivo de los representantes de los productores de semillas, de los comerciantes de semillas y de los agricultores usuarios de las semillas, conforme a las propuestas recibidas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el Art. 6º de la ley N° 16.811, de 21 de febrero de 1997 y por el Decreto N° 104/997, de 2 de abril de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Designase para integrar la Junta Directiva del Instituto Nacional de Semillas (INASE) a las siguientes personas: Ings. Agrs. Rodolfo Fonseca y Vittorio Riani, en representación de los Productores de Semillas y en calidad de miembros titular y alterno respectivamente; Ings. Agrs. Andrés Arotxarena y Pablo Civetta, en representación de los Comerciantes de Semillas y en calidad de miembros titular y alterno respectivamente; e Ing. Agr. Jaime Gomes de Freitas Ramasso y Ec. María Noel Sanguinetti Vezzoso, en representación de los Agricultores Usuarios de Semillas y en calidad de miembros titular y alterno respectivamente.

2º) Vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a fin de practicar las comunicaciones correspondientes y demás efectos pertinentes.

LACALLE POU LUIS